

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 634-2011-MDSM

San Miguel, 15 NOV. 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la solicitud obrante en el Expediente N° 06740-2011, interpuesta por doña Elena Bardales Arévalo sobre Divorcio Ulterior, así como el Informe N°288-2011-SGRC/SG/MDSM emitido por la Subgerencia de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2011, don Adan Edmundo Del Río Cecairos y doña Elena Bardales Arévalo solicitan acogerse a los alcances de la Ley N° 29227 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, a efectos de que esta Municipalidad declare su Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°539-2011-MDSM de fecha 30 de setiembre de 2011, declara la Separación Convencional de los solicitantes, quedando subsistente el vínculo matrimonial;

Que, mediante informe de vistos, el abogado designado por la Municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, verifica que han transcurrido dos meses de emitida la Resolución de Alcaldía que declaró la Separación Convencional, por lo que cualquiera de los cónyuges puede solicitar la disolución del vínculo matrimonial, conforme lo señala el artículo 7º de la ley N° 29227 concordante con el artículo 13º del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el numeral 6) del artículo 20º de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL entre don Adan Edmundo Del Río Cecairos y doña Elena Bardales Arévalo contraído el 04 de diciembre de 2002 ante la Municipalidad Distrital de San Miguel.

**ARTÍCULO 2º.-** Encárguese a la Subgerencia de Registro Civil el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

.....  
Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

.....  
SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

CERTIFICA: Que el presente documento es copia  
Fiel de su original debidamente Archivado en el  
acervo documental de la Corporación Municipal.  
San Miguel.

15 NOV. 2011

Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL

